de su Jurisd.on para satisfacer una R.l Orn. co-
municada â dicho S.or Intendente p.r el Ex.mo
S.or Conde de Campomanes habiendose Conferido
lo Combeniente en el asumpto esta Ciu.d Dijo: Que
Obedeciendo como Obedece con el respeto devido dhas
Superiores Resoluciones Acuerda se Guên. y Cumplan,
y en su Execucion p.a Evaquar â la posible brevedad, el
Padron del vesindario de esta Ciudad Nombra p.r sus
Comisarios â los Señores D.n Diego Hern.z D.n Fran.co Me-
jia D.n Justo Salafranca, y D.n Josef Barcarsel, los
q.e tomando los auxilios necesarios p.a el desempe-
ño de este Cometido procedan â la practica del
citado Padron, y Concluido den Cuenta â esta Ciu.d
despachandose al mismo fin mandam.tos â los
dies y siete Partidos ô Diputaciones de este Cam-
po â fin de q.e sus Diputados dentro del termino
de tres dias trahigan y presenten en la Secret.a
este Ayuntamiento Relaciones juradas â los
vesinos Cabesas de Casa q.e Respectibam.te tuviesen
en su partido y p.r lo tocante al particular q.e
Contiene dha. Carta y Exemplar impreso p.a
la aberiguacion y formacion de Clases Artes gra-
nos y demas q.e Incluye nombra por sus Comi-
sarios â los Señores D.n Juan Bap.ta Peragalo, y
D.n Thomas Espadero sus Capitulares de cuya acti-
vidad, Zelo, y amor al publico Confia esta Ciu.d
el Caval, y mas Exacto desempeño de este basto